RESOLUCION Nº 314/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE – COMEDOR COELO DE YUDITH CATALINA FERREIRA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 23/2014 "PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO" – ID N° 276.293.----------

Fuerte Olimpo, 04 de diciembre de 2014

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 23/2014 para la "Provisión de Habitaciones en Hotel y/o Hospedaje en la Localidad de Puerto Casado" – ID N° 276.293** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 04 de diciembre de 2014, indica que previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la **Provisión de Habitaciones en Hotel y/o Hospedaje en la Localidad de Puerto Casado** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 280, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 23/2014.

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios habitaciones en la Localidad de Puerto Casado para funcionarios e invitados y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 23/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la **Ley 5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014"** y el Decreto del P.E. **Nº 1100/2.014 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5142/2.014 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014"**, y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario y Financiero

…//

RESOLUCION Nº 314/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE – COMEDOR COELO DE YUDITH CATALINA FERREIRA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 23/2014 "PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO" – ID N° 276.293.----------

...//2

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **HOSPEDAJE – COMEDOR COELO de Yudith Catalina Ferreira.** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 23/2014 **para la "Provisión de Habitaciones en Hotel y/o Hospedaje en la Localidad de Puerto Casado",** por la suma total de Guaraníes **cincuenta millones (Gs.- 50.000.000.-)**, IVA incluido.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS Alto Paraguay

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA